Proyectan una ley sobre el
cannabis mirando modelo u

Se instaló la mesa de trabajo interinstitucional público-privado encargada d propuesta de normativa sobre el uso y comercio del cannabis medicinal en

Con la participación de varios referentes internacionales, principalmente del Uruguay, así como representantes de la sociedad civil, del sector empresarial y de organismos públicos, se realizó el pasado martes la primera conferencia internacional sobre el cannabis industrial.

Allí se conformó la mesa de trabajo interinstitucional público-privado, encargada de elaborar una propuesta de normativa sobre el uso y comercio del cannabis medicinal en el Paraguay, en un plazo no mayor a 60 días.

Dicha mesa realizó su primera reunión este miércoles, y el modelo normativo uruguayo es considerado un ejemplo del cual se podría tomar la experiencia vivida y adaptarla a la realidad paraguaya, según se mencionó desde los sectores locales, y desarrollaron especialistas del país vecino.

La legislación uruguaya establece el control y registro por parte del Estado para el uso y comercialización del cannabis, y permite la plantación, el cultivo y la cosecha domésticos de plantas de cannabis de efecto psicoactivo, cuando estén destinados para consumo personal o compartido en el hogar, con un máximo de 6 plantas y de 480 gramos recolectados anualmente, entre otros puntos.

PROPUESTA PARAGUAYA. Las organizaciones ciudadanas, como Mamá Cultiva y Granja Madre, cuestionan la falta de aplicación de la legislación vigente en Paraguay con la Ley 6007/2017 "Que crea el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados".

Debido a esto, dichas organizaciones, así como otras, plantean el diseño de una nueva ley más amplia, lo cual también es respaldado por legisladores de diversos partidos políticos.

"Lo que pretendemos es adecuar la ley a nuestra realidad y pretensión, de tal manera que no existan filtraciones o problemas legislativos", indicó el senador Hugo Richer, del Frente Guasu, quien dirigió la reunión del pasado miércoles.

Dijo que se analizará un ordenamiento reglamentario, para posteriormente establecer una figura gubernamental controlada por parte del Estado, con el propósito de fortalecer las industr de eso introduc obra legal para campesinas.

REFERENTES. En sitores internaci participaron en l internacional y trabajo estuvieron de Agricultura, Pesca de Uruguay quez; la ingenier uruguaya Pilar M

ASPECTOS DEL MARCO LEGAL URUGUAYO SOBRE EL CANNABIS (LEY N° 1

✔ **El Estado asume el control y regulación de la importación, exportación, plantación, producción, almacenamiento, comercialización y distribución del cannabis y sus derivados, o cáñamo, a través de instituciones a las que otorgue mandato legal.**

✔ **Permite, como excepciones, la plantación y cultivo de cannabis con fines de investigación o para la elaboración de productos terapéuticos de utilización médica, con autorización previa del Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA), quedando bajo su control.**

✔ **La plantación, el cultivo, la cosecha, la industrialización y expendio de cannabis psicoactivo con otros fines, siempre que se realice en el marco de la legislación vigente y con autorización previa del IRCCA, quedando bajo su control directo.**

✔ **La plantación, el cultivo, la cosecha, la industrialización y comercialización del cannabis de uso no psicoactivo (cáñamo); las plantaciones o cultivos deberán ser autorizados previamente por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y quedarán bajo su control directo.**

✔ **La plantación, el cultivo, la cosecha, el acopio para fines de investigación, así como la industrialización para uso farmacéutico, en el marco de la normativa vigente, debie tar con aut previa del IRC dando bajo s directo.**

✔ **La plantaci tivo y la cos mésticos de p cannabis de e coactivo, cuan destinados pa mo personal o tido en el hoga máximo de 6 de 480 gramos tados anualme**

✔ **La plantaci tivo y la cos plantas de ca efecto psi cuando se re clubes de m que serán co por el IRCCA. bes deberán rizados por el cutivo, tener u de 15 y un máx**

Fuente: Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales del Urug

ANDE
■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EXTRA ALTA TENSIÓN PARA USO FINAL EN TERRITORIO NACIONAL

La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD invita cordialmente a todas las empresas nacionales e internacionales y al público en general interesado a participar de la Audiencia Pública Virtual para la presentación de los aspectos principales del borrador del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional para VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EXTRA ALTA TENSIÓN PARA USO FINAL EN TERRITORIO NACIONAL.

La invitación se realiza en virtud de las expresiones de interés recepcionadas en el marco de la convocatoria previamente realizada por parte de ANDE.

Asimismo, el evento apunta a propiciar la participación ciudadana y fomentar la transparencia y publicidad necesaria en cualquier proceso de contratación. En ese sentido, el mismo se llevará a cabo el día jueves 4 de agosto del corriente año, a partir de las 10:00 horas, en la PLATAFORMA VIRTUAL CISCO WEBEX

PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional
Honorable Camara de Senadores

Comisión de Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología y Deportes
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA 2022 Ley N° 1149/97

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1.149/97, la Honorable Cámara de Senadores llama a concurso para el otorgamiento del Premio Nacional de Ciencia 2022, Art. 32 Por el Premio Nacional de Ciencia concursarán investigaciones realizadas en cualquier campo de la ciencia y realizadas por investigadores paraguayos, o extranjeros con por lo menos cinco años de residencia en el país. Las investigaciones deben estar publicadas en una revista o presentadas en un congreso científico. Los investigadores deberán probar su autoría Las obras deberán haber sido publicadas en una revista o presentadas en congresos científicos, entre los días 15 de agosto del 2020 y 15 de agosto del 2022. El Premio consistirá en la suma equivalente

Ley paraguay

La organización Cultiva denunc ley sobre el usc nabis medicina guay, promulga 2017, es letra n que no se cump de los puntos e dos. Cynthia Fa